

CAPÍTULO XXXIX

Decadencia lamentable de los institutos monásticos en el Perú. — Disposiciones del poder civil que la han provocado. — Supresion de conventos y prelados. — Secularizaciones decretadas por el gobierno. — Protección concedida á los díscolos. — Todas estas causas eran independientes de la Iglesia. — Perturbacion en los monasterios. — Decoraciones. — Las religiosas ninguna proteccion extraña necesitan para conservar su libertad. — La Iglesia misma las protege. — Observacion hecha en Europa y en América.

Todo cuanto erige la mano del hombre lleva en sí inculada la inestabilidad característica del hombre mismo. Sus grandiosas empresas, sus tronos, sus repúblicas, sus leyes, sus instituciones, todo se nos presenta sobre bases tan débiles y tan movedizas que no pueden prometer larga duracion. Reflexionando sobre la vida de los pueblos que nos antecedieron, considerando las monarquías famosas del Asia, el grado de poder á que llegaron, su extension, sus leyes y sus monumentos religiosos y políticos, podríamos creer que esas naciones estaban destinadas á vivir siempre, que sus grandes capitales no perderían el brillo que les daban sus soberbios palacios, y que

sus reyes no descenderían del trono de sus mayores sino por la muerte y para dejar lugar á su sucesor. Empero, no ha sucedido así. Las grandes monarquías de la Media, de la Persia y del Egipto, sus instituciones, sus tronos y las dinastías de sus soberanos desaparecieron. Nada mas que ruinas contemplamos donde se elevaban sus palacios, y silencio profundo donde sus sabios celebraban sus disputas académicas. El cristianismo, imprimiendo la estabilidad en sus producciones, dejó contemplar sobre la tierra un objeto nuevo: el imperio de la Iglesia destinado por Dios para vivir perpetuamente. Todo cuanto participa de esta institucion, participa tambien de su vigor, de su vida y hermosura, y todo marchará hasta llenar el objeto para que le destinó su inmortal autor sobre la tierra. Esta es la condicion de las instituciones nacidas en el seno de la Iglesia católica para cooperar á su propagacion, á su esplendor y á su gloria. Creadas por el espíritu de Dios para llenar ciertos fines de su divina providencia, viven vigorosas mientras cumplen su objeto, y decaen luego que una mano extraña tuerce su propósito. Semejantes á los bellos árboles que en las oasis del desierto ofrecen á los fatigados caminantes deliciosa sombra y regalados frutos, pero que pierden su vigor y lozanía cuando aquellos pretenden dirigir sus ramos de un modo diverso del que les traza la naturaleza, así los institutos nacidos en el seno de la Iglesia tienen una gran mision que desempeñar, toda espiritual y toda de abnegacion; pero, si influencias extrañas intervienen en su marcha y si los individuos que los forman prescinden de su objeto, su mision caduca, y estos, descien- den del

alto puesto de agentes del cielo al de meros resortes de un poder que les humilla.

Empero, necesario es considerar, aun cuando sea muy de ligero, las causas que en el Perú contribuyeron poderosamente á la decadencia de los institutos religiosos. Todo cuerpo que no tiene un centro y una cabeza que dirija y regle sus movimientos, no puede marchar regularmente ni llenar el fin para que se le destina. Los institutos religiosos reconocen en virtud de sus leyes esa cabeza en el jefe superior del mismo instituto á quien prometen obediencia en su profesion solemne. Cuando la América se emancipó de la sujecion del rey de España, casi todos los gobiernos emanciparon á la vez á las comunidades religiosas de sus legítimos superiores. El gobierno de Chile nombró un religioso á quien dió el título de « general de las órdenes regulares » y este con carácter tan ilegal y que envolvía nada ménos que un atentado injustificable contra el poder de la Iglesia, ejerció actos de verdadera jurisdiccion mudando prelados, así en algunos monasterios de hombres como de mujeres. En el Perú, el hecho equivalía á lo mismo, aun cuando se ejecutaba con ménos violencia y aun puede decirse con cierto viso de legalidad. Se nombró á los obispos jefes superiores de las órdenes religiosas en sus diócesis respectivas, al mismo tiempo que era suprimida la autoridad de los prelados provinciales. Se limitó la jurisdiccion de los superiores conventuales, y en mas de una ocasion, constituyéndose los magistrados seculares en jueces eclesiásticos, conocieron y resolvieron en causas llevadas á su conocimiento por discolos sobre quienes habia caido

todo el peso de la ley. Se ordenó la supresion de todos los conventos que no tuviesen un número dado de conventuales y se mandó á los obispos que procediesen sin demora á secularizar á cuantos religiosos lo pidieren. Todas estas órdenes ilegales y á todas luces despóticas introdujeron el desórden en los claustros de la manera mas grave y alarmante. Los religiosos que conocian la injusticia con que se procedía, despues de reclamar contra ella con toda la energía de su alma, se abstuvieron de concurrir á ningun acto que pudiese comprometer su conciencia y hacer creer á otros que ellos aprobaban un desórden semejante. Los discolos, los malcontentos y todos aquellos que participaban del modo de ver de la administracion civil, unidos á los tímidos que por desgracia abundan en todas partes, se sometieron á las órdenes del gobierno, sellando desde aquel momento con su proceder la ruina de su comunidad. Las consecuencias de todos estos males no se hicieron esperar mucho tiempo: los conventos de las provincias principiaron á quedar vacíos, y careciendo del número de individuos que pedia la ley del gobierno, este decretaba su supresion y sus agentes tomaban posesion de sus temporalidades como de bienes pertenecientes al fisco. La revolucion alteró las prácticas religiosas que mantenian en su vigor la observancia de las reglas, el poder civil se puso ordinariamente de parte de los inobservantes y les protegió cuando ocurrieron para libertarse de castigos que merecian. Los individuos en cuyo espíritu no habia muerto el amor á su instituto, solicitaron en distintas ocasiones que el poder civil les permitiese anudar sus

relaciones con el cabeza legítimo de su orden. Veían acercarse la ruina de esta en el Perú y veían también que el origen de los gravísimos males que la acarreaban, era el estado de verdadero cisma en que vivían, separados de su legítimo superior. Pero el poder civil se mantuvo inflexible cada vez que se trató de recursos de los regulares á Roma, negó el permiso que se le pedía y quiso absolutamente que las cosas continuasen en la situación que marchaban.

Tan lejos de tener parte alguna la Iglesia en estas causas de desorden que aparecen á primera vista, se esforzaba por medio de continuas leyes en poner coto á los abusos y en llamar al orden á los individuos que se descarriaban. La Santa Sede mandó que no fuesen recibidos novicios en lo sucesivo sino en conventos donde la observancia religiosa se mantuviese en todo su vigor; mandó que en las profesiones de los novicios interviniesen los obispos para conocer las calidades de los candidatos, y mandó, en fin, que en todos los noviciados se guardase vida comun perfecta, como fundamento de la vida monástica. Pero nada de esto se ejecutó: las disposiciones de la Santa Sede ó no llegaron unas veces al gobierno, ó si llegaron otras fueron retenidas y no tuvieron *exequatur*. De este modo las comunidades continuaron en su postración é inútiles para prestar los grandes servicios que hicieron en otra época y para producir los grandes bienes religiosos y sociales á que las destina su instituto. A nadie tratamos de acriminar cuando hacemos estas observaciones, pero queremos también que á nadie se acrimine con injustas inculpaciones. Se ha hecho aparecer de continuo á Roma como

la causa de la decadencia de los institutos religiosos; se ha declamado contra la lenidad de los obispos; se ha acusado la prudente circunspección con que los diocesanos se han manejado en negocios relativos á eclesiásticos regulares, y se ha concluido pidiendo la extinción de estos al gobierno como inútiles á la sociedad. Los que así declamaban habrían sido, no obstante, los primeros en negar el *exequatur* á las disposiciones del Soberano Pontífice. ¡Tan manifiestas son las inconsecuencias de los hombres! ¿Puede acaso la Santa Sede, puede la autoridad eclesiástica hacer otra cosa que mandar y empeñar la conciencia de sus fieles para ser obedecida? Y si los gobiernos retienen sus disposiciones, escuchando las malas pasiones que se empeñan en prolongar el desorden, ¿qué podrá hacer la Iglesia cuyo imperio no se apoya en ejércitos armados sino en la sumisión y lealtad de los que deben obedecerla? « La reciprocidad de apoyo que se deben el poder espiritual y el temporal, contribuyen eficazmente á la prosperidad moral de los Estados, » ha dicho un profundo político, así como de la contradicción y mala inteligencia entre esos mismos poderes, nacen la confusión y el desorden. Déjese libre la acción de la Iglesia en el ejercicio de su augusta soberanía y no se tema consecuencia alguna que pueda ser perjudicial á la nación. ¿De qué modo pueden contribuir al bienestar de esta ciertos decretos despóticos que evidentemente encadenan la acción de la Iglesia con ruina de las instituciones más benéficas y que fueron destinadas á producir inmensos bienes en esa misma sociedad?

Mas, si sorprende encontrar en aquellos casos á la autoridad sirviendo de obstáculo á las mejoras que el poder de la Iglesia se empeñaba en realizar en los claustros, no sorprende ménos encontrar á esa autoridad introduciendo el desórden en los asilos mas recónditos de la piedad y del fervor, en los monasterios de las religiosas. El gobierno que decretaba decoraciones para monjas ocupadas de política y que hacian manifestaciones impropias de la abnegacion y reserva que ordena su profesion, descargaba aquel nuevo golpe sobre la disciplina eclesiástica. Porque, á la verdad, la vida de los claustros, donde se profesa retiro y contemplacion, segrega totalmente al individuo del comercio con la tierra para dedicarlo á buscar en Dios el centro de sus deseos y de su amor. A las personas que se consagraron espontáneamente á esta clase de vida decoraba el gobierno con medallas, ni mas ni ménos como lo hacia con los militares que se batieron en el campo de batalla.

Pero todavía hizo mas en uno de esos raptos incalificables que de cuando en cuando sufren los que mandan. Declaró á los obispos suficientemente autorizados para expedir boletos de secularizacion para las religiosas que lo solicitasen. Creía el gobierno que esta medida dejaria vacíos los monasterios porque sus habitantes correrian á aprovecharse de la libertad que se les concedia. ¡Pero cuánto se equivocó! Ni una sola « víctima » hubo que pretendiese aprovecharse de la redencion que se le ofreció.

Cada vez que los gobiernos han tocado esta materia, han recibido iguales desengaños; en Buenos Aires y en

algunos Estados de la antigua Colombia se dictaron disposiciones semejantes, pero en ninguno de estos casos hubo quien se aprovechase del pretendido favor que se concedia. « Ninguna gracia os hemos pedido, ni ninguna necesitamos, decia en iguales circunstancias una abadesa de Roma á la entusiasta Belgiojoso cuando en nombre de la república (1) notificaba á las monjas que estaban libres de sus votos y de su clausura. Nosotras hemos abrazado libremente esta clase de vida y la continuamos con nuestra entera voluntad. No queremos vuestra gracia, porque vos y quien os manda aquí os engañais creyendo que estamos detenidas con violencia en nuestros monasterios. » Esta misma equivocacion sufrieron los gobiernos de América que tomaban medidas para devolver á las religiosas una libertad que no habian pedido. Ninguna proteccion necesitan las claustrales para conservar su libertad, porque la Iglesia se la garantiza y protege con leyes mas eficaces que cuantas pueden dictar los hombres. Una observacion tengo hecha así en Europa como en América. Los gobiernos revolucionarios, llevando hasta el *ultra* sus opiniones liberales, dando leyes para libertar, como ellos decian, á las monjas de la esclavitud en que viven, dieron ocasion para que el mundo conociese mejor que son libres, y que si habitan en sus claustros es porque en ellos encuentran la tranquilidad, la paz y el contento que el siglo no puede darles.

(1) Año de 1849.